

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2020
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Instituto Nacional de Propiedad Industrial (01)

PARTIDA	:	07
CAPÍTULO	:	23
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		6.982.315
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		92.340
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		64.701
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		51.300
	99	Otros		13.401
09		APORTE FISCAL		6.825.274
	01	Libre		6.825.274
		GASTOS		6.982.315
21		GASTOS EN PERSONAL	02	5.891.147
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	940.501
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		150.667
	06	Equipos Informáticos		50.884
	07	Programas Informáticos	04	99.783

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	1
02	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	180
	El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 15 funcionarios.	
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	61.259
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	3.882
	- En el Exterior, en Miles de \$	24.023
	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	11
	- Miles de \$	199.717
03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	52.145
04	Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.	